



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Cusco, 01 de Julio del 2024.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gobernación
Unidad

02 JUL. 2024

Oficio N° 149 ORMD N° 066-A/CUSCO

Señor **Fredy Quiñones Cárdenas**
Director de la Unidad de Gestión Educativa - Cusco
Ciudad.-

Exp. N°
M/E

Asunto : Solicita difusión del Comunicado Oficial N° 07 ORMD N° 006-A
Ref. : Ley N° 29248 del Servicio Militar del 28 Jun 08.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., para saludarlo cordialmente y a la vez para manifestarle en relación al documento de la referencia, solicito tenga a bien disponer a quien corresponda la difusión del Comunicado adjunto, lo que contribuirá al conocimiento de la ciudadanía en general respecto a los Derechos y Beneficios de la Ley del Servicio Militar.

Asimismo pongo en su conocimiento que de acuerdo al **TITULO VIII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS EN LA CUARTA y QUINTA disposición de la Nueva LEY N° 29248 del SERVICIO MILITAR; publicada en el Diario Oficial EL PERUANO el 28 de Junio del 2008, señala lo siguiente:**

“**CUARTA.-** Los Medios de Comunicación Social, sin excepción, a solicitud de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, deberán proporcionar espacios en forma gratuita para la publicación o emisión de la información relacionada con la presente Ley.”

“**QUINTA.-** Las Entidades Públicas y Privadas, están obligadas a poner en conocimiento del Personal que labora en ellas los Comunicados que, sobre la Ley del Servicio Militar; se emitan o publiquen en los distintos Medios de Comunicación Social”.

Agradeciendo la gentil atención a la presente, hago propicia la ocasión para testimoniarle a Ud. los sentimientos de mi especial

Atentamente,



2248515765-O+
GUILLERMO L. BRICEÑO BARREDA
TTE CRL ART.
JEFE DE LA ORMD 066-A CUSCO

DISTRIBUCIÓN:

- RENICEC . 01
- Archivo..... 01/02
- GLBB/SWA/24

UGEL CUSCO U.A.D.
Folio N°
02



EJÉRCITO DEL PERÚ
JEFATURA DE REEMPLAZOS Y
RESERVAS DEL EJÉRCITO
SJRRR - SUR
ORMD N° 066 - A "CUSCO"

EJÉRCITO DEL PERÚ

COMUNICADO OFICIAL N° 07/ORMD N° 066-A CUSCO

LA OFICINA DE REGISTRO MILITAR DEPARTAMENTAL N° 066-A CUSCO, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MILITAR ES DE **CARÁCTER OBLIGATORIO PARA DAMAS y VARONES NACIDOS EN LOS AÑOS 2006 y 2007; AL CUMPLIR LOS 17 AÑOS DE EDAD EN FORMA ORDINARIA.** (LEY DEL SERVICIO MILITAR N° 29248).

REQUISITOS:

- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI), MAS UNA (01) FOTOCOPIA SIMPLE.
- DOS (02) FOTOGRAFÍAS DE FRENTE Y UNA (01) DE PERFIL TAMAÑO CARNET A COLOR Y EN FONDO BLANCO.
- EL CIUDADANO A PARTIR DE LOS 18 AÑOS DE EDAD SERÁ CONSIDERADO OMISO A LA INSCRIPCIÓN, DEBIENDO PAGAR UNA MULTA EQUIVALENTE AL 5% DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) EQUIVALENTE A S/. 257.50 EN EL BANCO DE LA NACIÓN.

INFORMES:

OFICINA DE REGISTRO MILITAR DEPARTAMENTAL N° 066-A/CUSCO
AV. MARISCAL GAMARRA S/N. / HUANCARO – CUSCO
(A MEDIA CUADRA DEL HOSPITAL DE CONTINGENCIA – LORENA)
(A UNA CUADRA, ANTES DEL CUARTEL MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA)

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO:

DE LUNES A VIERNES: DE 08.30 A.M. - A 2.00 P.M.
FACEBOOK: REGISTRO MILITAR CUSCO.

LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS DEL REGISTRO MILITAR DEPARTAMENTAL N° 066-A
AGRADECE SU GENTIL DIFUSIÓN
Cusco, 2024

